

**ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

---

**DECRETO N.º 560****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que conocida la solicitud de la viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada del Despacho por medio de nota de la Oficina del Delegado Presidencial del Protocolo de Estado con la anuencia del presidente de la República, en el sentido se autorice al ciudadano salvadoreño Félix Augusto Antonio Ulloa Garay, vicepresidente de la República, para que pueda aceptar la condecoración de la "Orden Juan Demóstenes Arosemena" en los grados de Gran Cruz, Oficial y Caballero, que le ha conferido la Gobernación de la Provincia de Coclé de la República de Panamá, como reconocimiento a sus méritos, trayectoria profesional y eminentes realizaciones en beneficio de la sociedad.
  
- II.** Que de conformidad a lo establecido en el ordinal 23º del artículo 131 de la Constitución, es procedente conceder el permiso solicitado.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada del Despacho.

**DECRETA:**

**Art. 1.-** Concédase permiso al ciudadano salvadoreño Félix Augusto Antonio Ulloa Garay, para que pueda aceptar la condecoración de la "Orden Juan Demóstenes Arosemena" en los grados de Gran Cruz, Oficial y Caballero, que le ha conferido la Gobernación de la Provincia de Coclé de la República de Panamá.

**Art. 2.-** El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,  
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,  
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,  
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,  
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,  
SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,  
TERCER SECRETARIO.

REYNALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,  
CUARTO SECRETARIO.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

---

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

JUANA ALEXANDRA HILL TINOCO,  
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES.

D. O. N° 226  
Tomo N° 437  
Fecha: 30 de noviembre de 2022

NGC/ar  
07-12-2022

**Nota: Esta es una transcripción literal de su publicación en el Diario Oficial.**